



ACTA NÚMERO TREINTA.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiuno de Julio del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Los Mangos, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, 15 galones de gasolina y 30 galones de diésel, los cuales se utilizarán en jornada de fumigación el día 22 de julio del corriente año, el dicho lugar; juntamente con Representantes de la Unidad de Salud y Comité de Salud de esta ciudad.- Conforme al Art. 4 numeral 5 del Código Municipal.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción, en lo siguiente: 1) \$180.00 para premios de equipos que resulten ganadores del Torneo Relámpago que se realizará el día sábado 20 de los corrientes; 2) Sonido para tres días: 18, 20 y 21 de Agosto del corriente año, durante actividades que se realizarán en esos días; 3) Artista para el día domingo 21 Agosto en el cual realizarán carreras de cinta.- Todo en el marco de la celebración del Festival del Maíz en dicha comunidad.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la reparación de motocicleta color negro, propiedad de esta Alcaldía Municipal, la cual se encuentra arruinada; y amerita la pronta reparación para utilizarla en actividades del quehacer municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del apoyo a las actividades deportivas de Papy Fútbol, de miércoles a sábado en horarios de 5.30 p.m. en adelante hasta que finalicen los encuentros deportivos; además en jornadas extraordinarias en las que se programen partidos en diferentes horas.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Girar instrucciones a los miembros de Agentes Municipales, conocidos como CAM, para que se evite la circulación de buses y vehículos pesados en la calle de acceso al Mini Complejo Deportivo, ya que es un peligro que dichos vehículos transiten por la zona durante los días de partidos, por la cantidad de familias que visitan el escenario deportivo, ya que también dicha arteria es usada como parqueo de los vehículos que



transportan a los jugadores que participan y provienen de diferentes lugares; solo pueden transitar vehículos livianos en esos días y horas.- Así como también se les comunica a que presten seguridad en la puerta de ingreso al Mini Complejo, así como patrullajes frente a los graderíos de aficionados, con el objetivo de no permitir el consumo de bebidas embriagantes dentro de las instalaciones deportivas.- Todos estos lineamientos se hacen con la finalidad de garantizar la seguridad de los asistentes que visitan el Mini Complejo Deportivo y llegan a disfrutar sanamente en familia de los partidos que se llevan a cabo.- Comuníquese al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), para que procedan al cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Diecisiete 53/100 Dólares (\$317.53), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0241 de la empresa FC S. A. de C V., en concepto de pago por anticipo a Estudio de Suelo del Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca sobre río Suquiapa, en Caserío Chamboroto de esta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (\$1,152.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: “Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

N°	NOMBRES DE ALBAÑILES	NOMBRE Y LUGAR DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD PAGADA
1	Ramón Morales	Señores: Neftalí Robles y Noé Godínez Santos, Cantón Mogotes	\$ 360.00
2	Remberto Antonio Mojica Duarte	Señores: María Audelia Cartagena y Miguel Cartagena Rodríguez, Cantón Mogotes	\$ 360.00
3	Héctor Alcides Cartagena Cruz	Señores: Edith Noemí Godínez Santos y Modesto Antonio Cruz Solórzano, Cantón Mogotes	\$ 360.00
4	Josué Elías Morales Somoza	Apolinaria Esmeralda Guillén, Cantón Atiocoyo	\$ 72.00
TOTAL			\$ 1,152.00

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 22 de JULIO del corriente año, en Evento de Mini Maratón Artística en esta ciudad de San Pablo Tacachico, y que realizan: el Comité solidario y la Casa de la Cultura de esta ciudad, en beneficio a favor del niño Bryan Ruedas, estudiante del Segundo Grado del Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol, quién necesita una operación urgente de en sus ojos.- Atenciones Sociales,



recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (\$643.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0054 y 0055 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Bobcat (dos horas); y suministro de 3 Volquetadas de tierra; trabajos de Reparación realizados sobre la Calle Vecinal del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, la cual se utiliza para la realización de carreras de cinta, durante las celebraciones de fiestas patronales; y 3 Volquetadas de tierra para el mantenimiento de la cancha de fútbol del Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES (\$ 1,846.15), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 0571 de Ferretería La Económica, del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministros de materiales, productos y artículos varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 82/100 DÓLARES (\$3,527.82), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00468, 00488 y 00012 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 15/06/2016 y 30/06/2016 y 15/07/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 30 de Junio del 2016 y del 01 al 15 de Julio del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$56.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0665 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de dos pelotas MIKASA # 5 DE FÚTBOL, para el Centro Escolar del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Dicha contribución la recibe el señor Miguel Ángel López Calderón, Director de dicho centro escolar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$1,317.00), de la Cuenta del Parque



Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas números 0056 y 0057 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora (ocho horas) para cargar camiones del MOP; Alquiler de Retroexcavadora (diez horas), para cargar tierra blanca a camiones del MOP; y suministro de 40 Volquetadas de tierra blanca.- Trabajos que se realizan en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día lunes 25 de julio del corriente año, finalizará el Torneo de Fútbol Rápido, en la Cancha de Fútbol del Mini Complejo Deportivo de esta ciudad, y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, y la Recreación, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 425.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

FÚTBOL RÁPIDO	
Primer Lugar	\$ 175.00
Segundo Lugar	\$ 125.00
Tercer Lugar	\$ 75.00
Cuarto Lugar	\$ 50.00
TOTAL	\$ 425.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$425.00), a nombre del señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dicho torneo.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$1,097.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0046 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora (tres horas y media), para cargar balasto para reparación de tramo de calle junto a Puente en la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción; y suministro de 9 Volquetadas de balasto para tramo de calle junto a Puente en la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES (\$1,087.62), del 75% del FODES, para cancelar



facturas números 0059 y 0060 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora (una hora y media); y alquiler de Bobcat (dos horas y media); y suministro de 8 viajes de balasto para calle vecinal del Caserío Los Mangos de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: “Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

Nº	NOMBRES DE ALBAÑILES	NOMBRE Y LUGAR DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD PAGADA
1	Wilfredo Antonio Morales Mojica	Señores: María Agustina Sánchez, Juan Antonio Polanco Alas, María Victoria Castillo Pleitéz, José Noé Calles Peraza, Filomena Chacón Vda. de Maldonado, María Teresa de Jesús Recinos, Margarita de Jesús Cortez Rodríguez y María del Carmen Vda. de Morales. Todos del Cantón Atiocoyo	\$ 1,100.00
2	Wilfredo Rivas Sola	Señores: Pascuala del Carmen González Borja, Leoncia Adela Henríquez Vides, Esperanza del Carmen Vda. de Henríquez, Evelin del Carmen Henríquez Pineda, Marlene del Carmen González y José Roberto Marroquín. Todos del Cantón Atiocoyo	\$ 760.00
3	Moris Alfonso Cartagena Cruz	Señores: Rigoberto Duarte Robles y Héctor Antonio Santos Flores. Cantón Mogotes.	\$ 360.00
4	Ignacio Magaña	Moris Alfonso Cartagena Cruz	\$ 180.00
TOTAL			\$ 2,400.00

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elba del Carmen Muñoz Calderón , Presidenta de la ADESCO de la



Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo y Tercer lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día sábado 20 de agosto del corriente año, en el marco de celebración del Festival del Maíz, durante los días: 18, 20 y 21 de Agosto del corriente año.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio y contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción, lo siguiente: Apoyo con el Equipo de Sonido de esta Alcaldía Municipal, durante los días: 18, 20 y 21 del corriente año, así como también con el patrocinio de un artista para el día Domingo 21 de los corrientes, en el cual se estarán realizando Carreras de Cinta en dicha comunidad, en el marco de celebración del Festival del Maíz, durante los días: 18, 20 y 21 de Agosto del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, en concepto de contribución económica en beneficio del Comité de Amigos del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, específicamente para el pago de un bus para realizar excursión a la Playa El Majahual del Puerto de La Libertad, los fondos recaudados serán para utilizarlos en la compra de sillas para uso de la comunidad de San Juan Mesas.- Esta contribución económica la recibe el señor José Joaquín Alfaro, en Representación de dicho Comité de Amigos de San Juan Mesas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 DOLARES (\$ 150.00), DEL 75% DEL FODES, al Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad; correspondiente a premios del Primero y Segundo Lugar del Torneo Relámpago que se realizará en cancha de futbol de Valle Mesas de esta jurisdicción. - La Contribución la recibirá la Licenciada Yesenia del Carmen Reyes, Sub Directora del Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y



Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Encargado Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de JULIO del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de JULIO del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 0/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de beneficio de Riesgo por Maternidad a la señora María Maudalena Santos Duarte, Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal, con una cuota mensual de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), durante los cuatro meses que establece la ley respectiva.- Esta cuota corresponde al mes de JULIO del corriente año.- Esta erogación se destinará al rubro de Atenciones Sociales del Presupuesto Municipal vigente.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 18, Acta 24 de fecha 02 de Junio del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cubrir dicho beneficio.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Colaboradora en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Alcaldía, pago correspondiente al mes de JULIO del corriente año, para lo cual se anexa el informe de labores realizadas en dicho período.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar cinco Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a cinco personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

N°	N O M B R E S	LUGAR	CANTIDAD
1	Joel Antonio Alvarenga Guevara	Caserío Paso Hondo, Cantón. Obraje Nuevo	\$ 66.70
2	Antonio Tránsito Hernández Pineda	Caserío Paso Hondo, Cantón. Obraje Nuevo	\$ 66.70
3	Ana Leticia Orellana González	Caserío Paso Hondo, Cantón. Obraje Nuevo	\$ 91.74
4	Reina Elisa Rivas de Valle	Caserío Paso Hondo, Cantón. Obraje Nuevo	\$ 30.03
5	Jorge Adalberto Valle Bonilla	Caserío Paso Hondo, Cantón. Obraje Nuevo	\$ 61.71
TOTAL			\$ 316.88

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Sesenta y Tres 46/100 Dólares (\$663.46), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 09325 y 09326 de INDUPAL, S. A. de C. V., por el suministro de accesorios y repuestos para tractores corta grama de esta Alcaldía



Municipal, también se incluye la respectiva reparación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,690.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0044 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora (10 horas); y 27 viajes de transporte de material selecto; y suministro de 320 Metros cuadrados de material selecto, trabajos de Reparación realizados sobre la Calle Vecinal en Colonia Las Delicias de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Treinta 10/100 Dólares (\$230.10), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas números 06263, 07198, 07500 y 07506 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios para el mantenimiento y reparaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$1,453.40), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0126, 0156, 0165, 0181, 0183, 0189, 0199, 0201, 0202, 0204, 0205, 0210, 0242 y 0253, de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza, Productos varios de cafetería; y Productos para refrigerios (como agua, jugos, margarita y sodas) para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de SAN PABLO TACACHICO, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.



- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ADENDA AL PRESUPUESTO DEL PERFIL DEL PROYECTO, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 01/100 DÓLARES (\$ 9,620.01), DE LOS CUALES HAY UN ÚLTIMO REMANENTE DE TRES MIL CIENTO DIECISÉIS 09/100 DÓLARES (\$3,116.09).- Para Adquisición de dos motocicletas que contribuyan al monitoreo, atención de las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo del municipio, a continuación se hace un detalle de los fondos:

Último remanente global fondos PFGL.....	\$	3,116.09
Contra partida municipal.....	\$	1,683.91
T O T A L.....	\$	4,800.00
		=====

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON BALASTO, DESDE EL DESVÍO CALLE PRINCIPAL LAS PAVAS HACIA EL SIFÓN CANTÓN ATIICOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario.
2. José Armando Saracay, Cuarto Regidor Propietario.
3. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
4. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN.**"; la cual queda integrada de la siguiente manera:



1. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
2. Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario.
3. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
4. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la formulación de Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos:

1. Construcción de Concreto Hidráulico en calle Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
2. Construcción de Concreto Hidráulico en calle frente a Iglesia Católica, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
3. Construcción de Concreto Hidráulico en calle Colonia El Rosario.
4. Construcción de Concreto Hidráulico en calle hacia la Escuela, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
5. Construcción de Puente Bóveda en río, Colonia Las Delicias, San Pablo Tacachico.

La cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.
2. Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario.
3. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
4. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
Cuarto Regidor Suplente.

José Armando Saracay,
4° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.